



ORDEN FOM/1605/2024, de 18 de diciembre de 2024 por la que se resuelve la convocatoria recogida en la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, relativa a la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 5^a atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de régimen local y, en concreto, la relativa a las relaciones para la cooperación y colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el 71. 32^a, la competencia exclusiva en la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad.

Igualmente, el artículo 79.1^a del Estatuto de Autonomía de Aragón estipula que, en materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

Por otra parte, el artículo 71. 8^a del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

Los citados principios se recogen de nuevo en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón. En este precepto se afirma que conforme a ellos la ordenación del territorio debe garantizar, entre otros, los siguientes objetivos: Establecer condiciones de calidad de vida equivalentes para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma con independencia de su lugar de residencia, haciendo efectiva la cohesión territorial y social, y promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma.

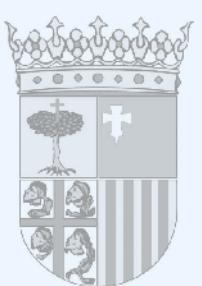
Con fecha 13 de noviembre de 2023, se suscribe el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes.

La cláusula 3, apartado séptimo, del citado Convenio de colaboración prevé que, la Comunidad Autónoma de Aragón podrá transferir anticipadamente la totalidad de los fondos correspondientes a un proyecto, cuando la ejecución corresponda a otras Administraciones Públicas, como lo son los ayuntamientos turolenses. Esta previsión se encuentra expresamente recogida en el artículo 45.3.a) de texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

En su reunión de 20 de diciembre de 2023, el Gobierno de Aragón acordó aprobar las actuaciones y proyectos de inversión a financiar entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón mediante el Fondo de Inversiones de Teruel 2023, entre las que se encuentra el proyecto de inversión "I.1 Infraestructuras municipales" dentro del apartado "I Apoyo Al Mantenimiento Y Desarrollo De Proyectos Estratégicos" y figurando como departamentos responsables el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

Posteriormente, mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y mediante Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ambos Decretos determinan la configuración básica actual de la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma. De la misma se deriva la atribución al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de las competencias asignadas al anterior Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, de las competencias atribuidas en materia de ordenación del territorio y despoblación al anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Justicia y Despoblación, y de las competencias en materia de administración local atribuidas al anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Por ese motivo, y dado que las dos direcciones generales involucradas en esta línea de subvención se encuadran actualmente en el mismo Departamento, mediante Orden de 2 de agosto de 2024 del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el Período 2024-2027. Éste incluye la línea relativa a la concesión de subvenciones destinadas a municipios de la provincia de Teruel, a excepción del municipio de Teruel, para la realización de infraestructuras municipales en dicha provincia, por un importe total de 5.000.000 euros.



De conformidad con lo anterior, el Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, en sus artículos 17 y 19 j) determina que corresponde a la Dirección General de Administración Local la dirección técnica, gestión y coordinación de las competencias del Departamento en materia de Régimen local, coordinándose través del Servicio de Coordinación de los Entes Locales con los demás Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma que gestionen ayudas y subvenciones a entidades locales.

Por Orden del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de 7 de agosto de 2024 se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, dentro del Programa de Política Territorial e incluido en el Fondo Local, figura la partida "760059 Infraestructuras Municipales" dotada con 5.000.000 euros.

Mediante Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, se convocaron subvenciones para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia.

Mediante Orden FOM/1343/2024, de 30 de octubre, se modifican la Orden FOM/949/2024, de 7 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) y la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia incluyendo como beneficiarias a las entidades locales menores de la provincia de Teruel.

Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el artículo sexto de la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, y emitido informe por la Comisión de valoración, la Directora General de Administración Local, a la vista del expediente, del citado informe, y conforme a lo establecido en el artículo decimosegundo de la citada Orden formuló propuesta de resolución provisional de 26 de noviembre de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 231, de 27 de noviembre de 2024) dando un plazo de cinco días hábiles a los interesados, a contar desde el su publicación, para que los pudieran formular alegaciones, en su caso.

Finalizado el trámite de audiencia, y vista la propuesta de resolución suscrita por el órgano instructor.

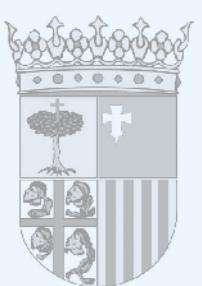
Visto el informe favorable de la Intervención Delegada del Gobierno de Aragón.

Visto que el artículo 12.2 de la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre prevé que la resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, acordará el pago anticipado del 100% del importe de las subvenciones concedidas y será notificada a los interesados y publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Visto que mediante el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos recogiendo su artículo quinto que al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial se le atribuyen las competencias en materia de administración local atribuidas al anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, pasando a ser la Dirección General de Administración Local, centro directivo del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial conforme a lo recogido en el artículo segundo del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, que desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto que las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a las partidas presupuestarias 10030 1252 760059 91223 y 10030 1252 760059 32223 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón, dotadas con cinco millones de euros en su conjunto.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, la Orden del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de 7 de agosto de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia, la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, por la que se convocaron subvenciones para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia y su modificación mediante Orden FOM/1343/2024, de 30 de octubre, resuelvo:



Primero.— Desestimar las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos que figuran en el anexo I de esta Orden por los motivos que se exponen.

Segundo.— Estimar las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo II de esta Orden por los motivos que se exponen.

Tercero.— Estimar totalmente las solicitudes de subvenciones que figuran como anexo III de esta Orden, por un importe global de dos millones ciento noventa y un mil once euros y cuarenta y seis céntimos de euros (2.191.011,46 €) indicando los municipios beneficiarios, objeto de la subvención e importe y puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre.

Cuarto.— Estimar parcialmente las solicitudes de subvenciones que figuran como anexo IV de esta Orden por un importe global de dos millones setecientos setenta mil noventa y cuatro euros y ochenta y siete céntimos de euro (2.770.094,87 €) indicando los municipios beneficiarios, objeto de la subvención e importe, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre y motivos de la estimación parcial.

Quinto.— Desestimar, por rebasar la cuantía máxima de crédito previsto en la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, las solicitudes de subvenciones que se detallan en el anexo V de esta Orden, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la Orden de convocatoria.

Sexto.— Desestimar las solicitudes de subvenciones que se detallan en el anexo VI de esta Orden indicando las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.

Séptimo.— Desestimar por renuncia las solicitudes de subvención que figuran en el anexo VI de esta Orden.

Octavo.— Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

10030 1252 760059 91223.

10030 1252 760059 32223.

Noveno.— El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, relativo a su ejecución y pago, será el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.

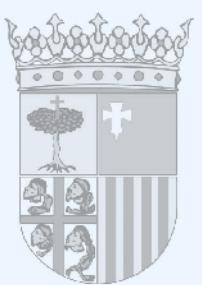
Décimo.— Anticipar el 100% del pago de la subvención concedida a las Entidades Locales y por los importes relacionados en el anexo III y el anexo IV de esta propuesta, habiéndose comprobado que dichas Entidades Locales se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como la ausencia de deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decimoprimero.— Declarar aceptada la subvención concedida a la vista de lo recogido en el artículo 8.4 de la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia.

Decimosegundo.— Las entidades locales beneficiarias comunicarán al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de forma inmediata, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, en particular aquellos relativos a las subvenciones destinadas a la ejecución de nichos y/o columbarios.

Decimotercero.— Las entidades locales beneficiarias remitirán a través del apartado “Aportar documentación” del trámite 10524 disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, incluyendo en el buscador (url: <http://www.aragon.es/tramites>) el citado número de trámite, antes del plazo improrrogable de 31 de enero de 2026:

- a) Solicitud de abono de la subvención firmada por el Alcalde o la Alcaldesa que incluirá declaración responsable relativa al cumplimiento de la legislación en materia de sub-



- venciones. (anexo IV, disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón siendo el número de trámite el 10524).
- b) Informe expedido por el Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a de la entidad local, con el visto bueno del Alcalde o Alcaldesa que, incluya y acredite (anexo V disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón siendo el número de trámite el 10524).
- Relación de los gastos e importes imputados a la actuación subvencionada, que incluirá: número de factura y certificación de obra, en su caso, a la que se refiera, fecha de la misma, proveedor, concepto, importe, modo de pago, no aceptándose como justificación pagos en efectivo, fecha de pago e importe imputado a la actuación subvencionada.
 - Que se ha realizado la actividad y que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.
 - Que, si/no se han recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, junto con la concedida, superen el coste total de la actividad. Identificando las otras ayudas en el caso de que existan.
 - Que los impuestos indirectos incorporados a las facturas (IVA...) no son susceptibles de recuperación o compensación.
 - Que, con el objeto de ejecutar la actuación subvencionada, el beneficiario ha dado cumplimiento a la totalidad de la normativa aplicable en materia de contratación.
 - Que se está al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, así como haber adoptado medidas de racionalización del gasto y en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.
 - Que se ha cumplido lo establecido en relación con la difusión y publicidad del carácter público de la financiación de acuerdo a la resolución de concesión.
 - En el caso de adquisición de inmuebles, que se dispone de certificado de tasador o tasadora independientes debidamente acreditados e inscritos en el correspondiente registro oficial.
 - Acreditación de que se poseen todos los permisos y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha (en caso de que se vaya a poner en marcha) de la actuación subvencionada.

Decimocuarto.— Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con el conjunto de las obligaciones y condiciones establecidas en la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

Decimoquinto.— El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, y en las demás normas aplicables, dará lugar a la pérdida del derecho de cobro de la ayuda o, en su caso, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas más los intereses de demora, conforme a lo dispuesto en texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Decimosexto.— Las actuaciones subvencionadas deberán cumplir con las obligaciones de información, difusión y publicidad consistentes en la colocación en lugar visible del cartel recogido como anexo a esta Orden. El incumplimiento de esta obligación llevará aparejado el inicio de expediente de reintegro.

Decimoséptimo.— Notificar a los interesados y publicar un extracto en el “Boletín Oficial de Aragón” (anexos III a VI) advirtiéndoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, de



acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2024.

**El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística
y Cohesión Territorial,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**



Departamento de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial



Tipo de letra: Helvética Bold

Rojo oscuro

Pantone484 C

RGB R154

G 51

B 36

TIPO de letra: Helvética Bold

ANEXO III PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**SOLICITUDES ESTIMADAS EN SU TOTALIDAD**

A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre en su artículo sexto.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Observaciones	VALORACION				Importe cierto concedido €
				1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	
FITE-57/2024	ANDORRA	ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ANDORRA. (TERUEL)	Únicamente será gasto elegible el 10% del PEM elegible en concepto de honorarios de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024.	4,93558737	0,8	5,73558737	0,25	90.000,00
FITE-16/2024	CABRA DE MORA	Envolverte para la adecuación del polideportivo municipal para la creación de un nicho de empresas: tres naves industriales		5,036974	0,2	5,23697363	0,5	90.000,00
FITE-42/2024	JATIEL	NAVE DESTINADA A ESPACIO CULTURAL, DEPORTIVO, FERIAL Y SOCIAL	Si bien solicitan 90.000€, el presupuesto aportado es por importe de 156.000,00€. Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) En fase de justificación de la subvención, los gastos por honorarios técnicos no podrán superar el 10% del PEM ejecutado.	5,0360896	0,2	5,2360896	0,5	90.000,00

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Observaciones	1.-ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.-POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	3.-TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €	
FITE-76/2024	PANCRUZO	Centro de usos múltiples Casa Torán-Fase III	Si bien solicitan 90.000€, el presupuesto aportado es por importe de 150.000,00€. Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución del material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) En fase de justificación de la subvención, los gastos por honorarios técnicos no podrán superar el 10% del PEM ejecutado.	5.02911554	0,2	5.22911554	0,5	0,2	5.92911554	90.000,00
FITE-200/2024	ALCAÑÍZ	Renovación de dos pistas de tenis	No gasto de honorarios en solicitud. No son objeto de la subvención.	4.87911041	0,8	5.67911041	0,25	0	5.92911041	90.000,00
FITE-86/2024	MONTERDE DE ALBARRACÍN	Adecuación salas culturales en edificio Ayuntamiento: Sala Coworking y Sala de Reuniones	Si bien solicitan 90.000€, el presupuesto aportado es por importe de 92.608,22€. Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución del material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) En fase de justificación de la subvención, los gastos por honorarios técnicos no podrán superar el 10% del PEM ejecutado.	5.1020699	0,2	5.3020699	0,41	0,2	5.9120699	90.000,00

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Observaciones	1.-ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.-POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRÁFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
FITE-48/2024	ARENS DE LLEDO	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PISCINA, ESPACIO MULTISUSOS Y SERVICIOS. TERMINACION, FASE 5	No gasto de honorarios en solicitud. No son objeto de la subvención.	5,00564497	0,2	5,20564497	0,5	0,2	5,90564497	89.999,99
FITE-151/2024	BECEITE	SEGUNDA FASE CERRAMIENTO PABELLÓN MUNICIPAL	No gasto de honorarios en solicitud. No son objeto de la subvención.	4,98359091	0,2	5,18359091	0,5	0,2	5,88359091	90.000,00
FITE-196/2024	MONREAL DEL CAMPO	CREACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN ZONA DE NUEVO DESARROLLO		4,92596491	0,4	5,32596491	0,5	0	5,82596491	90.000,00
FITE-180/2024	CALANDA	ARREGLO Y REMODELACIÓN DEL VASO DE PISCINA MEDIANA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA		4,94378082	0,6	5,54378082	0,25	0	5,79378082	90.000,00
FITE-174/2024	ALCORISA	NUERA PAVIMENTACIÓN CALLE CAMINO LA HUERTA		4,92220002	0,6	5,52220002	0,25	0	5,77220002	90.000,00
FITE-4/2024	LIDÓN	Pavimentación vías públicas		5,05035774	0,2	5,25035774	0,5	0	5,75035774	90.000,00
FITE-78/2024	FRIAS DE ALBARRACIN	MELORA INSTALACIONES BAR, COCINA Y RESTAURANTE MUNICIPAL	Si bien solicitan un importe de 81.987,40 el presupuesto aportado asciende a 93.204,76€. El IVA, según certificado secretarial es recuperable, lo que supone un total no elegible de 17.217,36€. De este modo se considera elegible (IVA excl.), 62.130,76€ para obra, 14.635,57€ para equipamientos Y 5.221,07€ para honorarios de redacción y dirección de obra.	5,09729113	0,2	5,29729113	0,25	0,2	5,74729113	81.987,40

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Observaciones	1.-ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.-POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	3.-TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €	
FITE-90/2024	LINALES DE MORA	Rehabilitación instalaciones municipales para uso deportivo- Construcción piscina	Si bien solicitan 90.000€, el presupuesto aportado es por importe de 90.563,02€. Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) En fase de justificación de la subvención, los gastos por honorarios técnicos no podrán superar el 10% del PEM ejecutado.	5.04538888	0,2	5.24538888	0,5	0	5.74538888	90.000,00
FITE-82/2024	BERGE	Acondicionamiento de antiguo matadero para sala de formación y coworking en Berge		5.02881511	0,2	5.22881511	0,5	0	5.72881511	90.000,00
FITE-8/2024	VILLARLUENGO	COMPRA INMUEBLE PLAZA CASTEL N° 18 PARA CENTRO SOCIAL Y DE REUNIÓN		5.02296721	0,2	5.22296721	0,5	0	5.72296721	75.000,00
FITE-25/2024	RIODEVÁ	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL AYUNTAMIENTO DE RIODEVÁ (TERUEL)	Importe presupuestado 123.027€. No serían objeto de justificación en cualquier caso 23.530,94€ (incluidos GG,BI e IVA) obra correspondiente al 21,34% a 2ª planta Alcaldía Y Secretaría), ni honorarios >10% PEM (IVA incluido) una vez descontado lo anterior, 6020,26€	5.07253762	0,2	5.27253762	0,25	0,2	5.72253762	90.000,00
FITE-170/2024	LLEDÓ	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TIENDA MULTISERVICIOS RURAL LLEDÓ		5.01993016	0,2	5.21993016	0,5	0	5.71993016	54.024,08

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Observaciones	1.-ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.-POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRÁFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
FITE-88/2024	CODONERA (LA)	CONSTRUCCION GIMNASIO	Únicamente será gasto elegible el 10% del PEM (IVA incluido) en concepto de honorarios.	5,01845563	0,2	5,21845563	0,5	0	5,71845563	90.000,00
FITE-17/2024	CASTELLAR (EL)	MEJORA PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Únicamente será gasto elegible el 10% del PEM elegible en concepto de honorarios de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024.	5,06509862	0,2	5,26509862	0,25	0,2	5,71509862	90.000,00
FITE-13/2024	RILLO	Cubrimiento de frontón municipal (lote 2)	Al subcapítulo de legalización 2.3.15, que se considera como parte de los honorarios técnicos, en cualquier caso, no procede aplicar el porcentaje correspondiente a los gastos generales y beneficio industrial, dado que no es elemento propio de los proyectos de obra (artículo 125 Real Decreto 1038/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).	5,04518843	0,2	5,24518843	0,25	0,2	5,69518843	90.000,00
FITE-85/2024	MAZALEÓN	INSTALACIÓN PISTA DE PADEL	Adecuación planta baja edificio itinerario municipal para Centro Deportivo	4,99449945	0,2	5,19449945	0,5	0	5,69449945	90.000,00
FITE-183/2024	MOSQUERUELA	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO MULTITIUSOS CULTURAL Y DEPORTIVO	Sí bien solicitan 90.000€, el presupuesto aportado es por importe de 213.283,03€. Puesto que no solicitan honorarios, en fase de justificación de la subvención, estos gastos no podrán ser imputados.	4,99247454	0,2	5,19247454	0,5	0	5,69247454	90.000,00

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Observaciones	1.-ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	Importe cierto concedido €
FITE-117/2024	FERRERUELA DE HUERVA	RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	Si bien solicitan un importe de 90.000€, el presupuesto aportado para la fase asciende a 244.123,42€. Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución del material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación y ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) En fase de justificación de la subvención, los gastos por honorarios técnicos no podrán superar el 10% del PEM ejecutado.	4,99190361	0,2	5,19190361	0,5	0,69190361 90.000,00

TOTAL	2.191.011,46
-------	--------------

ANEXO IV PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**SOLICITUDES ESTIMADAS PARCIALMENTE**

A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre en su artículo sexto.

VALORACION						
Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)
FITE-56/2024	UTRILLAS	CREACIÓN DE UN PARQUE DE CALISTENIA Y ZONA BIOSALUDABLE EN UTRILLAS (TERUEL)	La actuación Solarroom Partida 1.21 no es objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria) No subvencionable 1.9731,30€ (incluidos GGBI e IVA, gastos proporcionales Seguridad y Salud Y Gestión de residuos y Gastos Honorarios proporcionales). :371,70€	4.95443618	0,6	5.55443618
FITE-152/2024	SEÑO	ÁREA DEPORTIVA EN SENSO	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.)	5.09072001	0,2	5.29072001
FITE-194/2024	CALAMOCHA	Adecuación y reforma entorno Ermita del Santo Cristo	Honorarios limitados al 10 % del PEM elegible, de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 12.11.43 € por este concepto	4.93380088	0,6	5.53380088

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	4.- TOTAL (1+2+3+4)	Importe ciento concedido €
FITE-199/2024	MIRAMBEL	FASE 2º EDIFICIO MULTUSOS PARA LOCAL DE PELUQUERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA, BIBLIOTECA Y AULA FORMACION ADULTOS EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DIA EN ORIHUELA DEL TREMEDAL	Si bien solicitan 90.000€, el presupuesto aportado junto por la solicitud suma un importe de 89.999,98€	5.01515781	0,2	5.21515781	0,5	0,2	5.91515781	89.999,98
FITE-150/2024	ORIHUELA DEL TREMEDAL		Si bien solicitan 90.000,00€, el presupuesto aportado junto con la solicitud asciende a 89.878,25€	5.01502405	0,2	5.21502405	0,5	0,2	5.91502405	89.878,25
FITE-165/2024	PERALES DEL ALFAMBRA	HABILITACIÓN PARA BIBLIOTECA Y CENTRO DE REUNIÓN JUVENIL DE PLANTA BAJA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN CRTA VISIEDO 4(A)	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.976,75€ para honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra lo que supera el máximo del 10% del P.E.M. (57.659,04€), es decir 5.765,90€ lo que supone 1.210,85€ menos de lo solicitado.	5.01230305	0,2	5.21230305	0,5	0,2	5.91230305	88.789,15

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe ciento concedido €	
FITE-96/2024	VALBONA	Separata número 3 al proyecto: Piscinas, Valbona (Teruel)	<p>La actuación objeto de solicitud no es objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria)</p> <p>Partida 1.5.1 Impuestos 1.486,75€ (incluidos IVA 6% BI e IVA y gastos proporcionales de gestión de residuos y Seguridad y Salud)</p> <p>A los honorarios técnicos no procede aplicar el porcentaje correspondiente a los gastos generales y beneficio industrial e IVA que son propios de los proyectos de obra y no de los contratos de servicios (artículo 131 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Legalización de la instalación eléctrica 135,24€</p> <p>Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria)</p> <p>340,72€ (10% PEM 5717,07)</p>	5.01025096	0.2	5.21025096	0.5	0.2	5.91025096	88.037,30

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
FITE-30/2024	MUNIESA	MUSEO ANTROPOLOGICO DE MUNIESA -2ª FASE	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.820,72€ para redacción de Memoria y Proyecto y Dirección de obra, que supera en 1.043,98€ el importe máximo de 5.776,74€, 10% del P.E.M. (57.767,41€).	5.00222262	0,2	5.20222262	0,5	0,2	5.90222262	88.956,02
FITE-111/2024	HUESA DEL COMÚN	MEJORA DE VIAS URBANAS – C/ ESPAÑUELAS EN Bº RUDILLA	Sí bien el anexo I es por importe de 43.652,18€, el ITO y la memoria valorada presentada junto con solicitud recogen un importe de 40.352,18€, es decir 3.300,00€ menos. Parte de la actuación objeto de solicitud (partidas correspondientes a la ejecución del muro, delimitación lateral para contención de tierras y pasamanos metálico) no constituyen actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2. ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Suponen 9.333,79€. Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables, hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 3.690,50€ para redacción y dirección de obra, que supera en 1.792,80€ el máximo de 1.897,90, 10% del P.E.M. elegible 18.979,92€)	5.09080826	0,2	5.29080826	0,5	0	5.79080826	29.225,79

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
FITE-47/2024	JORCAS	MEJORA INFRAESTRUCTURAS SOCIALES PISTA DE PADEL	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 4.715,98€ para redacción y dirección, que supera en 621,37€ el importe máximo de 4.094,01€, 10% del P.E.M. 40.940,12€)	5.08231259	0,2	5.28231259	0,5	0	5.78231259	63.043,69
FITE-158/2024	JABALOYAS	Acondicionamiento del antiguo horno para espacio museo	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.820,72€ para redacción de documentación y dirección, que supera en 1.043,98€ el importe máximo de 5.776,74€, 10% del P.E.M. 57.767,41€)	5.06419016	0,2	5.26419016	0,5	0	5.76419016	88.956,02
FITE-2/2024	TORRECILLA DEL REBOLLAR	"ZONA DE PARQUE PUBLICO Y FUTURO MERENDEROS EN POLIGONO 107, PARCELA 5 (UMBRIA)"	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 2.117,92€ (10% PEM 5.354,64€). No es objeto de subvención la actuación de edificación por incumplimiento de parámetros urbanísticos (No se acota la distancia a linderos del futuro merendero, conforme al plano 02, se considera que no cumple los 10 metros de retranqueo a linderos) 9.579,36€ (8.710,75€ incluidos 13% GG, 6% BI e IVA, gastos proporcionales de gestión de residuos y seguridad y salud y la parte inherente de honorarios proporcionales 868,83€)	5.05894151	0,2	5.25894151	0,5	0	5.75894151	74.756,59

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €	
FITE-135/2024	CUERVO (EL)	FASE II REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL MOLINO PARA CENTRO CULTURAL EN EL CUERVO (TERUEL)	A) Honorarios limitados al 10 % del PEM admitido de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 1.043,97 € por este concepto. B) Del total elegible resultante (88.956,03 €) no elegible el 6,11% al estar ese % de la superficie total del edificio (244,71m ²) relacionado con la oficina de turismo (14,96m ²), la cual no es subvencionable. No elegibles 5.438,20 € por este concepto.	5.05154469	0,2	5.25154469	0,5	0	0	5.75154469	83.517,83
FITE-19/2024	SANTA CRUZ DE NOGUERAS	PISTA DEPORTIVA POLIVALENT	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 2.499,8€ (10% PEM 5.882,2€)	5.04803823	0,2	5.24803823	0,5	0	0	5.74803823	87.500,20
FITE-11/2024	PITARQUE	APARCAMIENTO VEHICULOS MONUMENTO NATURAL RIO PITARQUE	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan únicamente gastos de "dirección e inspección de obra" por lo que se considera elegible un máximo el 5% del P.E.M. (57.838,39€) es decir 2.891,92€ frente a los 6.718,51€ solicitados.	5.04683817	0,2	5.24683817	0,5	0	0	5.74683817	86.173,41

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
FITE-50/2024	VEGUILLAS DE LA SIERRA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL, VEGUILLAS DE LA SIERRA (TERUEL)	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria) 1.043,98€ (10% PEM 5.776,74€). Condicionada a las autorizaciones o informes sectoriales preceptivos y todas aquellas que sean necesarias (Monte de utilidad pública "El Pinar")	5.04321938	0,2	5.24321938	0,5		0	5.74321938
FITE-154/2024	TERRIENTE	EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO SOCIAL EN EL VILLAREJO	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria) 1.043,98€ (10% PEM 5.776,74€)	5.04205682	0,2	5.24205682	0,5		0	5.74205682

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
FITE-155/2024	OLMOS (LOS)	ALMACÉN MUNICIPAL EN LOS OLMOS	Si bien solicitan 90.000,00€, el presupuesto aportado junto con la solicitud asciende a 90.250,00€. Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.503,47€ para redacción de memoria, proyecto y dirección de obra, que supera el importe máximo de 5.382,08€, 10% del P.E.M. (53.820,77€), lo que supone una minoración de 1.121,39€. De acuerdo con el informe de la Subdirección Provincial de Urbanismo de Teruel de 14/11/24 se deberán tener en cuenta las afecciones respecto a la Carretera N-211 y cualquier otra que resultara de aplicación.	5.0420531	0,2	5.2420531	0,5	0	5.7420531	89.128,61
FITE-156/2024	TORIL Y MASEGOSO	FRONTON MUNICIPAL	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria,) 1.043,98€ (10% PEM 5.776,74€) El presupuesto aportado inferior a los 90.000 € solicitados. No elegibles 58,92 € por este concepto.	5.03967607	0,2	5.23967607	0,5	0	5.73967607	88.956,02
FITE-203/2024	BUEÑA	Fase 2 Gimnasio Municipal		5.03621013	0,2	5.23621013	0,5	0	5.73621013	89.941,08

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
FITE-1/2024	CASTELLOTE	ACONDICIONAMIENTO DE GUARDERIA EN CASTELLOTE	A) 19% de Gastos Generales y Beneficio Industrial no aplicable a Cap. 11.04 y 11.05 a tratarse de un suministro. No elegibles 173,43 € por este concepto. (Tampoco parte de PEM elegible a efectos de 10%) B) Honorarios limitados al 10 % del PEM elegible (37.669,79 €) de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 2.455,34 € por este concepto	5.0357023	0,2	5.2357023	0,5	0	5.7357023	58.920,47
FITE-153/2024	FORTANETE	REHABILITACION DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA MUSEO - CONSOLIDACION ESTRUCTURAL	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.666,67€ para redacción Documentación técnica + Dirección de obra, que supera en 879,23€ el importe máximo de 5.787,44€, 10% del P.E.M. (57.874,44€)	5.03436882	0,2	5.23436882	0,5	0	5.73436882	89.120,77
FITE-137/2024	CAMARILLAS	Construcción pista de padel	A) No elegible el capítulo 6 V PARTIDA ALZADA A CONCRETAR EN PROYECTO" y la parte proporcional al mismo del capítulo 7. No elegibles 6.773,94 € por este concepto. (Tampoco parte de PEM elegible a efectos de 10%). B) Honorarios limitados al 10 % del PEM elegible (50.895,66 €) de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 960,43 € por este concepto	5.02868493	0,2	5.22868493	0,5	0	5.72868493	78.374,23

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €	
FITE-109/2024	JOSA	ACONDICIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO SOCIAL	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.666,66€ para redacción y dirección, que supera en 879,22€ el importe máximo de 5.787,44€, 10% del P.E.M. 57.874,40€. Las tasas e impuestos que gravan sobre la actuación no serán objeto de subvención, ni el IVA al ser recuperable (artículo 3.6 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Se descuenta el IVA de la actuación correspondiente al Cap. 3 Instalaciones, que contiene partidas de abastecimiento, y que supone 660,95€.	5.07777972	0,2	5.27777972	0,25		0,2	5.72777972	89.120,78
FITE-136/2024	MIRAVETE DE LA SIERRA	PAVIMENTACION CAMINO DE ACCESO AL MUNICIPIO CALLE CALLEJUELAS		5.02741494	0,2	5.22741494	0,5		0	5.72741494	89.339,05
FITE-46/2024	OBÓN	RENOVACION RED ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CONSOLIDACION MURO DE OBÓN	Parte de la actuación solicitada "Consolidación de muro" no constituye servicio objeto de la convocatoria (artículo 2 ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Tras eliminar la consolidación del muro, se ajustan los honorarios al máximo del 10% del nuevo PEM (31264,44€), es decir 3.126,45€.	5.07379989	0,2	5.27379989	0,25		0,2	5.72379989	46.010,99

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
FITE-206/2024	RÁFALES	URBANIZACIÓN PORCIÓN CALLE EXTRAMUROS	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2.2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Partida 1.17 barandilla de fachada 11.529,99€ (Incluidos G.G. B.I e IVA). Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 800,72€ (10% PEM 5.043,78€)	5.01426551	0,2	5.21426551	0,5	0	5.71426551	77.669,29
FITE-164/2024	VALDELINARES	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 1.210,82€ (10% PEM 5.765,90€)	5.01412803	0,2	5.21412803	0,5	0	5.71412803	88.759,18
FITE-205/2024	SINGRA	Fase 2 Adecuación parcela para parque y espacio deportivo	Si bien la solicitud es por importe de 90.000,00€, las memorias y presupuestos presentados junto con la solicitud sumados ascienden a la cantidad de 89.997,50 €, lo que supone una diferencia de 2,5€. Condicionada a las autorizaciones o informes sectoriales preceptivos y todas aquellas que sean necesarias (Autorización de Gabinete de vías y obras de la DPT/Afección carretera TE-V-1003 e informe de la D.G. de Interior y emergencias de Aragón (riesgo de incendio))	5.01386688	0,2	5.21386688	0,5	0	5.71386688	89.997,50

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
FITE-201/2024	BELMONTE DE SAN JOSÉ	ACONDICIONAMIENTO DE NUEVA ÁREA DE SERVICIO ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y AUTOCARAVANAS	No elegible la parte de la actuación relacionada con los servicios a Autocaravanas: Cap 2.1, 2.2 Y 4, así como la parte proporcional a los mismos de los Cap 5 y 6, de acuerdo a Art. 2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 14.560,92 € por este concepto. Honorarios limitados al 10 % del PEM admitido de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 1.113,94 € por este concepto.	5.0121244	0,2	5.2121244	0,5	0	5.7121244	75.357,84
FITE-185/2024	CELADAS	CENTRO CULTURAL EN CASA DAUDÉN	Honorarios limitados al 10 % del PEM admitido de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 1.113,94 € por este concepto.	5.00741577	0,2	5.20741577	0,5	0	5.70741577	87.878,67
FITE-33/2024	ROYUELA	PAVIMENTACION DE CALLES EN ROYUELA (TERUEL)	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2.2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Cap.1 Ejecución muro y barandilla y parte proporcional Seguridad y salud gestión de residuos 2.921,44€ (Incluidos G.G. B.I e IVA). Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 1.246,87€ (10% PEM 5.773,84€)	5.00655122	0,2	5.20655122	0,5	0	5.70655122	85.831,69

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRÁFI A	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
FITE-159/2024	PUERTOMÍN GALVO	NAVE PARA COWORKING	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 9.813,71€ para honorarios de redacción de memoria y proyecto y de dirección de obra lo que supera el máximo del 10% del P.E.M. (55.604,76€), es decir 5.560,48€ lo que supone 4.253,23€ menos de lo solicitado.	5.00615636	0,2	5.20615636	0,5	0	5.70615636	85.625,78
FITE-182/2024	BRONCHALES	NUEVO GIMNASIO EN BRONCHALES	Honorarios limitados al 10% del PEM elegible de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 1.901,98 € por este concepción.	5.00232407	0,2	5.20232407	0,5	0	5.70232407	88.098,02

TOTAL	2.770.094,87
-------	--------------

A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre en su artículo sexto, el cierre de la lista de actuaciones subvencionables se ha fijado para las solicitudes subvencionadas en su integridad y valoradas con 5,69190361 puntos.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	VALORACION					
			1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFÍA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-197/2024	FUENTES CLARAS	CONEXIÓN B° SAN SALVADOR CON EL NÚCLEO PRINCIPAL MEDIANTE CARRIL BICI Y ACERA PARA VIANDANTES	4,98596182	0,2	5,18596182	0,5	0	5,685961815
FITE-441/2024	CASTEL DE CABRA	CONSTRUCCIÓN NUEVO MÓDULO DE VESTUARIOS EN EL RECINTO PISCINAS MUNICIPALES EN CASTEL DE CABRA (TERUEL)	5,03563227	0,2	5,23563227	0,25	0,2	5,685632267
FITE-67/2024	VILLASTAR	EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA GIMNASIO MUNICIPAL EN VILLASTAR	4,98527255	0,2	5,18527255	0,5	0	5,685272551
FITE-118/2024	RUBIELOS DE MORA	Acondicionamiento de primera planta de edificio para residencia de ancianos IV FASE	4,98165675	0,2	5,18165675	0,5	0	5,681656746
FITE-61/2024	RÓDENAS	ACONDICIONAMIENTO ÁREA RECREATIVA "PARQUE LA ISILLA"	5,02612053	0,2	5,22612053	0,25	0,2	5,676120531

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-146/2024	VALJUNQUERA	CREACIÓN DE SALÓN CULTURAL. En la fase de resolución provisional, la presente solicitud dado que no alcanzó la puntuación suficiente, tal y como se puede comprobar a la vista de la valoración obtenida si bien, se señaló que se encontraba pendiente de recibir contestación al requerimiento de subsanación a los efectos de verificar el cumplimiento de la normativa urbanística de la actuación. El ayuntamiento traslada como subsanación informa técnico en el que se recoge la aprobación por el pleno de la <i>declaración de interés público y aprobación del proyecto de ejecución 1ª Fase Centro Social en Valjunquera</i> . Si bien, el citado acuerdo de pleno incluye que, el expediente se debe someter a informe preceptivo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, al estar sujeto al trámite de autorización especial. Pues bien, consultado con el centro directivo competente del Gobierno de Aragón, no consta la emisión del citado informe preceptivo de modo que, de constatarse dicha circunstancia, el proyecto de ejecución del Centro Social incumpliría la normativa urbanística al carecer del citado informe preceptivo por lo que la solicitud se desestimaría por este motivo, debiéndose incluir en el anexo IV de la presente propuesta.	5.01163082	0,2	5.21163082	0,25	0,2	5.661630819
FITE-184/2024	MORA DE RUBIELOS	MURO DE CONTENCIÓN PARA NAVE MULTIUSOS, 3ª FASE	4,95153431	0,2	5.15153431	0,5	0	5.651534308
FITE-73/2024	GINEBROSA (LA)	1.- CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR Y RECORRIDO PEATONAL PARA VISITANTES. 2.- REPARACIÓN DE FILTRACIÓN DE AGUA EN VASO DE PISCINA MUNICIPAL	5.02053923	0,2	5.22053923	0,43	0	5.650539227
FITE-69/2024	VILLEL	adquisición de bien inmueble para instalación del Centro Social y Cultural de Villel e Instalación sistema depuración Salina Piscina	4.97255232	0,2	5.17255232	0,47	0	5.642552318
FITE-65/2024	CAMINREAL	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CULTURA ROMANA	4,98196118	0,2	5.18196118	0,25	0,2	5.631961183
FITE-55/2024	CRETAS	Reparación Y mejora en la pavimentación e instalaciones de las piscinas municipales de Cretas	4.97957058	0,2	5.17957058	0,25	0,2	5.629570584

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-93/2024	PALOMAR DE ARROYOS	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PARA OFICINA DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y ESPACIO COWORKING	5.02649451	0,2	5.22649451	0,4	0	5.626494507
FITE-198/2024	ALBARRACÍN	EDIFICIO POLIVALENTE CASA DE JUVENTUD	4.91661333	0,2	5.11661333	0,5	0	5.616613328
FITE-98/2024	VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	REPARACIONES PUNTUALES Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN LA RED VIARIA URBANA DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA (TERUEL)	5.04253943	0,2	5.24253943	0,37	0	5.61253943
FITE-18/2024	CELLA	Pavimentación de viales en el interior del suelo urbano en Cella (Teruel)	4.93528904	0,4	5.33528904	0,25	0	5.585289035
FITE-38/2024	VALDERROBRES	MEJORA DE LA VÍA URBANA AVENIDA MADRID	4.92868269	0,4	5.32868269	0,25	0	5.578682688
FITE-119/2024	TORRIJO DEL CAMPO	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO E INSTALACIÓN DE PISTA DE PADEL	4.99407864	0,2	5.19407864	0,38	0	5.574078644
FITE-120/2024	ALPENÉS	Pavimentación vías públicas	5.10240272	0,2	5.30240272	0,25	0	5.552402717
FITE-134/2024	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA PARQUE Y USOS SOCIOCULTURALES EN MONTEAGUDO DEL CASTILLO	5.03846754	0,2	5.23846754	0,31	0	5.548467537
FITE-52/2024	CALOMARDE	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL: CONSTRUCCIÓN NICHOS	5.0957279	0,2	5.2957279	0,25	0	5.54572788
FITE-195/2024	MONROYO	Mejora de Vías Urbanas C/ Sierra y Entronque C/ Muro con C/ Sierra e Instalación de luminarias LED y de iluminación solar	5.00514855	0,2	5.20514855	0,34	0	5.545148546
FITE-64/2024	ABEJUELA	RENOVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS URBANOS DE LAS CALLES CARRILERA ALTA, C/FRONTON, C/ CARRERON Y C/ SAN VICENTE	5.09351625	0,2	5.29351625	0,25	0	5.543516249

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-26/2024	TRAMACASTIEL	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUAS EN LOS MUNICIPIOS DE TRAMACASTIEL Y LA PEDANÍA DE MAS DE LA CABRERA. EN TERUEL	5,09326854	0,2	5,29326854	0,25	0	5,543268536
FITE-49/2024	TORMÓN	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA MAYOR EN TORMÓN	5,09214867	0,2	5,29214867	0,25	0	5,542148675
FITE-210/2024	CUEVAS DE CAÑART	Consolidación de la Casa Alco en la localidad de Cuevas de Cañart	5,08940204	0,2	5,28940204	0,25	0	5,539402044
FITE-133/2024	FUENFERRADA	Mejora en la captación EL MORAL y renovación parcial de la conducción de la traída de agua Potable	5,08586695	0,2	5,28586695	0,25	0	5,535866649
FITE-63/2024	CAÑADA DE BENATANDUZ	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COLECTIVO EN LA CANADA DE BENATANDUZ	5,08497885	0,2	5,28497885	0,25	0	5,534978852
FITE-138/2024	ALLEPUZ	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ZONA DEPORTIVA Y CAMINO DEL VENTORRILLO	5,02322715	0,2	5,22322715	0,31	0	5,533227149
FITE-83/2024	ALCAINE	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN ALCALINE	5,08031876	0,2	5,28031876	0,25	0	5,53031876
FITE-100/2024	BLESA	URBANIZACIÓN DEL ENTORNO EXTERIOR DE LA NAVE MUNICIPAL EN BLESÁ	5,07837577	0,2	5,27837577	0,25	0	5,528375773
FITE-5/2024	SALDÓN	PAVIMENTACIÓN C. ALTA, PLAZA MAYOR Y C. CASTILLO BAJO DE SALDÓN	5,07344584	0,2	5,27344584	0,25	0	5,523445844
FITE-161/2024	LIBROS	REHABILITACIÓN INTERIOR BAR – CHIRINGUITO VIRGEN DEL PILAR. ACTUACIONES INTERIORES, MEJORA DE INSTALACIONES Y REFASES	5,07242353	0,2	5,27242353	0,25	0	5,522423528
FITE-53/2024	PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo compartido en Pabellón de Las Parras de Castellote (Teruel)	5,0638368	0,2	5,2638368	0,25	0	5,513836797

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-102/2024	POZUEL DEL CAMPO	ACTUACIONES PARA COLOCACION DE 27 NICHOS Y 9 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	5,06229796	0,2	5,26229796	0,25	0	5,512297958
FITE-71/2024	GRIEGOS	Mejoras parque infantil escuelas, valiado vertedero, instalación de mobiliario urbano y mejoras alumbrado público	5,02947051	0,2	5,22947051	0,28	0	5,509470508
FITE-27/2024	MAICAS	Mejora de la captación de agua y rehabilitación de fuentelavadero en Maicas (Teruel)	5,0567252	0,2	5,2567252	0,25	0	5,506725196
FITE-79/2024	CASTEL-SERÁS	Renovación red agua potable, pavimentación y asfaltado de dos calles; alumbrado público; material consultorio médico	5,00399406	0,2	5,20399406	0,3	0	5,503994052
FITE-178/2024	COSA	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE COSA	5,05372066	0,2	5,25372066	0,25	0	5,503720662
FITE-9/2024	ANADÓN	ACONDICIONAMIENTO Y MORDERNIZACIÓN DE CENTRO SOCIAL	5,05310735	0,2	5,25310735	0,25	0	5,503107351
FITE-187/2024	JARQUE DE LA VAL	MEJORAS EN EDIFICIO MUNICIPAL DEL CONSULTORIO MÉDICO	5,05278902	0,2	5,25278902	0,25	0	5,502789024
FITE-166/2024	NOGUERAS	URBANIZACIÓN CALLE MAYOR	5,05042568	0,2	5,25042568	0,25	0	5,500425675
FITE-77/2024	CUBLA	CERRAMIENTO LATERAL DE PABELLÓN MUNICIPAL EN CUBLA (TERUEL)	5,05004782	0,2	5,25004782	0,25	0	5,500047824
FITE-54/2024	MONFORTE DE MOYUELA	EJECUCIÓN CUBIERTA FRONTÓN MUNICIPAL	5,04992517	0,2	5,24992517	0,25	0	5,499925167
FITE-23/2024	ORRIOS	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN ORRIOS (TERUEL)	5,04935889	0,2	5,24935889	0,25	0	5,499358892
FITE-15/2024	ALOBRAS	REFORMA Y MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	5,0488072	0,2	5,2488072	0,25	0	5,498807199
FITE-128/2024	TRONCHÓN	PAVIMENTACIÓN Y RENOVAÇÃO DE RED DE ABASTECIMIENTO DE CALLE ALTA DE TRONCHÓN	5,04748786	0,2	5,24748786	0,25	0	5,497487865

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-108/2024	SEGURA DE LOS BAÑOS	AMPLIACIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE SEGURA DE BAÑOS	5,0469779	0,2	5,2469779	0,25	0	5,496977899
FITE-189/2024	ESCORIHUELA	CONSTRUCCIÓN LOCAL SOCIAL, VESTUARIOS Y BAÑOS PARA ZONA DEPORTIVA	5,0469211	0,2	5,2469211	0,25	0	5,496921099
FITE-186/2024	ABABUJ	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TORRE VIEJA DE ABABUJ	5,04600432	0,2	5,24600432	0,25	0	5,496004316
FITE-90/2024	LINARES DE MORA	Rehabilitación instalaciones municipales para uso deportivo-Constructión piscina	5,04538888	0,2	5,24538888	0,25	0	5,495388882
FITE-211/2024	CORTES DE ARAGÓN	MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINA MUNICIPAL, CORTES DE ARAGÓN	5,04492452	0,2	5,24492452	0,25	0	5,494924524
FITE-32/2024	AGUATÓN	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, PLAZA IGLESIA Y CALLE SAN ANTONIO	5,04446559	0,2	5,24446559	0,25	0	5,49446559
FITE-36/2024	CAMAÑAS FUENTE	MEJORA VÍAS URBANAS PLAZA CONSTITUCIÓN Y CALLE LA FUENTE	5,04156796	0,2	5,24156796	0,25	0	5,491567959
FITE-106/2024	HOZ DE LA VIEJA (LA)	REPARACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINA MUNICIPAL	5,04144109	0,2	5,24144109	0,25	0	5,491441085
FITE-58/2024	VALACLOCHE	ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE VALACLOCHE (TERUEL)	5,04113531	0,2	5,24113531	0,25	0	5,491135314
FITE-51/2024	MOSCARDÓN	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN MOSCARDÓN (TERUEL)	5,04111076	0,2	5,24111076	0,25	0	5,491110765
FITE-70/2024	ALMOHAJA	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALMOHAJA (TERUEL)	5,04015067	0,2	5,24015067	0,25	0	5,490150669
FITE-37/2024	POZONDÓN	ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS /AUXILIARES AL BAR MUNICIPAL	5,03883207	0,2	5,23883207	0,25	0	5,488832071
FITE-41/2024	VILLAR DEL COBO	Mejoras en el Consultorio Médico y construcción de Columbarios	5,03838074	0,2	5,23838074	0,25	0	5,48838074
FITE-139/2024	VILLARROYA DE LOS PINARES	ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	5,03799581	0,2	5,23799581	0,25	0	5,487995807

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-20/2024	BARRACHINA	Mejora del alumbrado público del municipio	5,03768884	0,2	5,23768884	0,25		5,487688836
FITE-39/2024	OLIETE	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, PISCINA MUNICIPAL Y RENOVACIÓN DE PARQUE INFANTIL	5,03759685	0,2	5,23759685	0,25		5,487596855
FITE-173/2024	CUCALÓN	PAVIMENTACIÓN DE VÍA URBANA - C/ IGLESIA	5,03715903	0,2	5,23715903	0,25		5,48715903
FITE-35/2024	OLBA	Obras de mejoras en instalación deportiva	5,03635037	0,2	5,23635037	0,25		5,486350367
FITE-62/2024	PLOU	REFORMA Y MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL-PLOU	5,03591998	0,2	5,23591998	0,25		5,48591998
FITE-75/2024	ALACÓN	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HOSPITAL Y CALDERETA Y RENOVACIÓN DE ALUMBRADO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y NAVE MUNICIPAL	5,03587468	0,2	5,23587468	0,25		5,485874683
FITE-131/2024	ESTERCUEL	ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	5,03494599	0,2	5,23494599	0,25		5,484945986
FITE-105/2024	NOGUERA DE ALBARRACÍN	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN	5,03423055	0,2	5,23423055	0,25		5,484230552
FITE-124/2024	FUENTES CALIENTES	Acondicionamiento de jardín y zona de juegos infantiles	5,03364507	0,2	5,23364507	0,25		5,48364507
FITE-14/2024	CAÑADA VELLIDA	MEJORA DE VÍAS URBANAS. PAVIMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN REDES GENERALES DE SERVICIO MUNICIPAL EN LA CALLE SAN MIGUEL	5,03308622	0,2	5,23308622	0,25		5,483086218
FITE-145/2024	FUENTES DE RUBIELOS	RENOVACIÓN DE PARTE DE LA RED DE AGUA POTABLE Y PARTE DE SANEAMIENTO DEL BARRIO LOS HORNIOS DE FUENTES DE RUBIELOS	5,03288941	0,2	5,23288941	0,25		5,482889407
FITE-114/2024	EJULVE	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA	5,03261555	0,2	5,23261555	0,25		5,482615548

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-169/2024	SAN MARTÍN DEL RÍO	REHABILITACIÓN PISCINAS MUNICIPALES	5,03237032	0,2	5,23237032	0,25	0	5,482370324
FITE-121/2024	ALLOZA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA VIARIA	5,03211245	0,2	5,23211245	0,25	0	5,482112448
FITE-84/2024	CASCANTE DEL RÍO	ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL CASCANTE DEL RÍO	5,03100234	0,2	5,23100234	0,25	0	5,481002337
FITE-10/2024	CAÑADA DE VERICH (LA)	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL BAR-CAFFETERÍA MULTISERVICIO RURAL	5,03036706	0,2	5,23036706	0,25	0	5,480367064
FITE-21/2024	MEZQUITA DE JARQUE	PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN EL INTERIOR DEL SUELO URBANO EN MEZQUITA DE JARQUE	5,02982842	0,2	5,22982842	0,25	0	5,479828417
FITE-172/2024	IGLESIAS LA DEL CID (LA)	ADQUISICIÓN TERRENO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MISMO PARA APARCAMIENTO PÚBLICO	5,02907693	0,2	5,22907693	0,25	0	5,479076935
FITE-204/2024	OJOS NEGROS	SEPARATA 2 DE PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN PARA CAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR TECNOLOGÍA LED Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ZONAS SIN ILUMINACIÓN	5,0285562	0,2	5,2285562	0,25	0	5,478556198
FITE-125/2024	VISIEDO	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL DE VISIEDO	5,02829883	0,2	5,22829883	0,25	0	5,478298827
FITE-91/2024	CUEVAS DE ALMUDÉN	PAVIMENTACIÓN VÍAS URBANAS C/ MEDIO Y C/ LAS ERAS	5,0282501	0,2	5,2282501	0,25	0	5,478250095
FITE-129/2024	CEROLLERA (LA)	ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED	5,02756572	0,2	5,22756572	0,25	0	5,477565719
FITE-175/2024	SAN AGUSTÍN	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL RENOVACIÓN MURO CONTENCIÓN	5,02734114	0,2	5,22734114	0,25	0	5,477341144
FITE-148/2024	POBO (EL)	AMPLIACIÓN DE NICOS Y COLUMBIARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL POBO (TERUEL)	5,02548501	0,2	5,22548501	0,25	0	5,475485007

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-3/2024	VALDECUENCA	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEARIMIENTO C. HORNO Y C. PLAZA	5,02428574	0,2	5,22428574	0,25	0	5,474285738
FITE-193/2024	BURBÁGUENA	Actuación en Cementerio municipal	5,0211438	0,2	0,2	0,25	0	5,471143803
FITE-176/2024	BORDÓN	REMODELACIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO Y DE GIMNASIO	5,02081898	0,2	5,22081898	0,25	0	5,470818979
FITE-116/2024	VINACEITE	AMPLIACIÓN EN 72 NICHOS EN DOS PABELLONES	5,0201833	0,2	5,2201833	0,25	0	5,470183296
FITE-121/2024	RUBIALES	EJECUCIÓN PARCIAL CUBRIMIENTO FRONTON RUBIALES	5,01962883	0,2	5,21962883	0,25	0	5,469628829
FITE-29/2024	GALVE	Renovación redes municipio	5,01866713	0,2	5,21866713	0,25	0	5,468667131
FITE-115/2024	FORMICHE ALTO	RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y ACS EN CONSULTORIO MÉDICO Y LOCAL SOCIAL	5,01714127	0,2	5,21714127	0,25	0	5,467141268
FITE-177/2024	AZAILA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACION Y REDES EN CALLE EXTRAMUROS	5,01665727	0,2	5,21665727	0,25	0	5,466657272
FITE-87/2024	PERALEJOS	REFORMAS PLAZAS MUNICIPALES: PLAZA IGLESIA Y CALLE CARASOL	5,01653912	0,2	5,21653912	0,25	0	5,466539115
FITE-127/2024	FÓRNOLLES	PAVIMENTACION, RENOVACION Y REPARACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRES CALLES DE LA LOCALIDAD	5,01642744	0,2	5,21642744	0,25	0	5,466427438
FITE-171/2024	CAÑIZAR DEL OLIVAR	EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	5,01594056	0,2	5,21594056	0,25	0	5,465940563
FITE-132/2024	TORRIJAS	CENTRO MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	5,01566032	0,2	5,21566032	0,25	0	5,465660321
FITE-59/2024	MOLINOS	Pavimentación de vías públicas y sustitución de arquetas de abastecimiento	5,01505653	0,2	5,21505653	0,25	0	5,465056528

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-149/2024	SAMPER DE CALANDA	PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS DE SAMPER DE CALANDA	5,01465255	0,2	5,21465255	0,25	0	5,464652549
FITE-141/2024	VALDEALGORFA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PISCINAS MUNICIPALES	5,01375392	0,2	5,21375392	0,25	0	5,463753923
FITE-191/2024	CASTELNOU	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y REDES DE LA CALLE MAYOR DE CASTELNOU (TERUEL)	5,01336468	0,2	5,21336468	0,25	0	5,463364681
FITE-99/2024	TORRALBA DE LOS SISONES	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO EN LA LOCALIDAD DE TORRALBA DE LOS SISONES	5,0124612	0,2	5,2124612	0,25	0	5,462461199
FITE-43/2024	CORBALÁN	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS; CAMINO FUENTE BAJA, CAMINO DEL TACO Y CAMINO DEL CHANTRE	5,01166099	0,2	5,21166099	0,25	0	5,461660987
FITE-112/2024	TORREVELILLA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PISCINA MUNICIPAL	5,0108195	0,2	5,2108195	0,25	0	5,460819497
FITE-97/2024	ESCUCHA	Reforma pavimentado de vías urbanas, concretamente las actuaciones recogidas en las certificaciones nº 12, 13 y 14	5,01075159	0,2	5,21075159	0,25	0	5,460751587
FITE-40/2024	ALIAGA	INTERVENCIÓN EN LA CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALIAGA (TERUEL)	5,01029692	0,2	5,21029692	0,25	0	5,460296921
FITE-22/2024	PORTELLADA (LA)	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE MAYOR	5,00960197	0,2	5,20960197	0,25	0	5,459601974
FITE-163/2024	FRESNEDA (LA)	ACTUACION DE EMERGENCIA EN LA PISCINA DE LA FRESNEDA	5,00921327	0,2	5,20921327	0,25	0	5,459213275
FITE-188/2024	BAÑÓN	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	5,00869339	0,2	5,20869339	0,25	0	5,458693386
FITE-142/2024	TORRE DE ARCAS	ACONDICIONAMIENTO PABELLON MUNICIPAL DE TORRE DE ARCAS (TERUEL)	5,00754047	0,2	5,20754047	0,25	0	5,457540469
FITE-104/2024	MARTÍN DEL RÍO	MEMORIA VALORADA PAVIMENTACIÓN ESPACIO VIARIO URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA EN MARTÍN DEL RÍO (TERUEL)	5,00720309	0,2	5,20720309	0,25	0	5,457203089
FITE-103/2024	MANZANERA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN MANZANERA (TERUEL)	5,00661557	0,2	5,20661557	0,25	0	5,456615574

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-113/2024	BEZAS	RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.0059779	0,2	5.2059779	0,25	0	5.455977897
FITE-95/2024	TORREMOCHA DE JILOCA	mejoras circuito de karting	5.00576203	0,2	5.20576203	0,25	0	5.45576203
FITE-6/2024	TORRELLACÁRCEL	REFORMA Y REPARACIÓN EN FRONTÓN MUNICIPAL EN DS DISEMINADOS	5.00461929	0,2	5.20461929	0,25	0	5.454619287
FITE-143/2024	GEA DE ALBARRACÍN	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL EN GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL)	5.00346891	0,2	5.20346891	0,25	0	5.453468907
FITE-160/2024	ARCOS DE LAS SALINAS	Acondicionamiento de inmueble municipal para centro sociocultural	5.00304935	0,2	5.20304935	0,25	0	5.453049355
FITE-192/2024	BÁGUENA	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA	4.99805182	0,2	5.19805182	0,25	0	5.448051821
FITE-45/2024	MONTALBÁN	Adaptación y ampliación de Escuela Infantil en Montalbán	4.99523598	0,2	5.19523598	0,25	0	5.445235976
FITE-94/2024	AGUAVIVA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA VIARIA Y REPARACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO	4.99444219	0,2	5.19444219	0,25	0	5.444442188
FITE-60/2024	FOZ-CALANDA	RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA PISCINA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN FOZ CALANDA	4.99373573	0,2	5.19373573	0,25	0	5.443735727
FITE-122/2024	ARIÑO	ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	4.9936679	0,2	5.1936679	0,25	0	5.443667904
FITE-92/2024	CAMARENA DE LA SIERRA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL)	4.99329158	0,2	5.19329158	0,25	0	5.443291583
FITE-66/2024	TORRECILLA DE ALCAÑÍZ	CUBRICIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE TORRECILLA DE ALCAÑÍZ	4.9931774	0,2	5.1931774	0,25	0	5.443177402

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)
FITE-74/2024	PEÑARROYA DE TASTAVINS	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	4,90085043	0,2	5,19085043	0,25	0	5,440850431
FITE-207/2024	FUENTESPALDA	REMODELACIÓN PISCINAS Y SUSTITUCIÓN DE CRISTALERA ENTRE EL BAR Y PISCINAS MUNICIPALES FUENTESPALDA	4,98724242	0,2	5,18724242	0,25	0	5,437242422
FITE-147/2024	ALFAMBRA	SUSTITUCIÓN CABLEADO ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	4,98676316	0,2	5,18676316	0,25	0	5,436763155
FITE-162/2024	URREA DE GAÉN	REFORMA DE VESTUARIOS Y ASEOS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE URREA DE GAÉN	4,9863625	0,2	5,1863625	0,25	0	5,436362504
FITE-7/2024	ALBA (TERUEL)	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL ALBA DEL CAMPO	4,98620386	0,2	5,18620386	0,25	0	5,436203858
FITE-130/2024	PUEBLA DE HÍJAR (LA)	REFORMA A TECNOLOGÍA LED DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR	4,98612886	0,2	5,18612886	0,25	0	5,436128864
FITE-80/2024	ALBENTOSA	Substitución de la red de suministro de agua desde Albentosa a la Estación de Mora	4,98583888	0,2	5,18583888	0,25	0	5,435838876
FITE-179/2024	VILLARQUEMADO	MEJORA INSTALACIONES ESCUELA INFANTIL Y MEJORAS PISCINAS MUNICIPALES	4,98138035	0,2	5,18138035	0,25	0	5,431380348
FITE-101/2024	CALACETE	SUSTITUCIÓN CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	4,97795262	0,2	5,17795262	0,25	0	5,427952625
FITE-68/2024	SANTA EULALIA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO CALLE BALEARES	4,97665526	0,2	5,17665526	0,25	0	5,426655259
FITE-167/2024	CANTAVIEJA	MEJORA DE EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE AGUA EN CANTAVIEJA (TERUEL)	4,97134347	0,2	5,17134347	0,25	0	5,421343465
FITE-34/2024	PUEBLA DE VALVERDE (LA)	CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA PUEBLA DE VALVERDE	4,97082635	0,2	5,17082635	0,25	0	5,420826348
FITE-31/2024	SARRIÓN	1. ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2. RESTAURACIÓN FUENTE "EL CUBILLO"	4,95442908	0,2	5,15442908	0,25	0	5,40442908

**ANEXO VI PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS Y RENUNCIAS**

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de desestimación
FITE-18/2024	AGUILAR DEL ALFAMBRA	CONSTRUCCION APRISCO OVINO CON VIVIENDA	Actuación no elegible de acuerdo a Art. 2 de la Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
FITE-209/2024	AGUILAR DEL ALFAMBRA	OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESPACIO DEPORTIVO EN AGUILAR DEL ALFAMBRA	Solicitud presentada el 9/10/2024. Plazo de presentación de solicitudes para municipios finalizó el 4/10/2024
FITE-144/2024	ALBALATE DEL ARZOBISPO	Restauración de cubierta Molino de la Alfarda	La solicitud de subvención es por importe superior a 90.000 euros. Art. 7.2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
FITE-24/2024	ALPENÉS	Mejora de vías de comunicación	El 3/10/2024 el Ayuntamiento renuncia a esta solicitud. Presenta una nueva dentro de plazo (expde. FITE-120/2024)
FITE-123/2024	ARGENTE	A INSTALACION DEPORTIVA DE UN CIRCUITO DE PUMP TRACK O CIRCUITO DE NERCI	La solicitud de subvención es por importe superior a 90.000 euros. Artículo 7.2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
FITE-110/2024	BÁDENAS	PAVIMENTACIÓN CALLE CIRCUNVALACIÓN	A la vista de las fotografías incluidas en la memoria valorada y de la información de Catastro, la actuación no consiste en la actuación subvencionable "Pavimentación de vías públicas" de acuerdo al Art. 2 de la Convocatoria. Las obras de urbanización no son objeto de esta convocatoria.
FITE-81/2024	CEDRILLAS	AMPLIACION Y REFORMAS PUNTUALES DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS EXISTENTE Y ACTUACIONES EXTERIORES	La solicitud de subvención es por importe superior a 90.000 euros. Art. 7.2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
FITE-208/2024	CUBA (LA)	INSTALACIÓN SILLA SALVAESCALERAS PARA ACCESO A VIVIENDAS MUNICIPALES SITAS EN CALLE CALCINA Nº 27(A)	Actuaciones en vivienda no elegible. No incluido en Art. 2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
FITE-107/2024	CUEVAS DE CAÑART	Consolidación Casa del Arco en Cuevas de Cañart	El solicitante no tiene la condición de beneficiario de acuerdo a Art. 4.1 de la Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
FITE-89/2024	CUEVAS LABRADAS	EJECUCIÓN DE EDIFICIO CON USO SOCIAL EN ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN CUEVAS LABRADAS	La solicitud de subvención es por importe superior a 90.000 euros. Art. 7.2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de desestimación
FITE-28/2024	HINOJOSA DE JARQUE	1) RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO HINOJOSA DE JARQUE Y BARRIO DE COBATILLAS. 2) SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL EN HINOJOSA DE JARQUE (TERUEL). 3) ACONDICIONAMIENTO COMO PARQUE INFANTIL Y ZONA DE JUEGOS DE SOLAR EN PLAZA LAS FUENTES.	La solicitud incluye tres actuaciones. Una de ellas, "SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL" coincide con la solicitud realizada al FITE21 para instalaciones deportivas de uso turístico. En el certificado secretarial aportado junto con la solicitud para este Fitel de infraestructuras municipales no consta concurrencia alguna. El texto refundido de la ley de subvenciones de Aragón en su artículo 68 califica como infracción grave en su apartado a) la siguiente conducta: El incumplimiento de la obligación de comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Infracción que lleva aparejada la correspondiente sanción, tal y como se recoge en el artículo 78 de la misma norma. Es por ello, y a la vista de la STC del TSJ Andalucía de Sevilla (Rec 157/2009), se propone desestimar la solicitud.
FITE-140/2024	LOS COSOS	FASE II de la creación del Museo del Venerable y de religiosidad popular (construcción del anexo y derribo)	La solicitud de subvención es por importe superior a 90.000 € (artículo 7.2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria).
FITE-168/2024	PERACENSE	CUBIERTA DE EDIFICIO MULTUSOS	El gasto relativo viviendas municipales no es elegible al no constituir servicio objeto de la convocatoria (artículo 2)
FITE-72/2024	TORRE DE LAS ARCAS	PARKING SOLAR PARA ELEVACION DE AGUAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN TORRE DE LAS ARCAS (TERUEL)	La actuación Parque solar para elevación de aguas no es objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria)
FITE-126/2024	TORRES ALBARRACÍN	TRANSFORMACION DE EDIFICIO PARA ALBERGUE JUVENIL	La actuación Albergue juvenil, no es objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria)
FITE-157/2024	VALLECILLO (EL)	EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO SOCIAL. ESTRUCTURA Y CUBIERTA	Informe desfavorable por incumplimiento de parámetros urbanísticos (No se acota la distancia a linderos del edificio, conforme al plano 1 "Situación", se considera que no cumple los 10 metros de retranqueo a linderos, en su orientación norte. Condicionada a las autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por ubicarse en zona especial protección cauces y del Gabinete de vías y obras de la DPT, por ubicarse en zona límite de edificación o incluso servidumbre de la carretera TE-V-9122)
FITE-202/2024	VILLAFRANCA DEL CAMPO	Pavimentación y encintado de aceras UE-1 de la localidad	Desestimada por no tratarse de la prestación de un servicio recogido en el art. 2 de la Orden de convocatoria sino de un deber de urbanizar del Ayuntamiento que posteriormente repercutirá a los propietarios.